



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 016-2026-ALC/MDH

Huasahuasi, 26 de enero de 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N°0243 de fecha 26 de enero de 2026, mediante el cual el señor Manuel Nilton Salcedo Gamarra, identificado con D.N.I. N°44415403, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal del Caserío de San Andres de Cotosh del distrito de Huasahuasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, orientados al desarrollo integral de la circunscripción municipal;

Que, el Artículo 2°, incisos 13) y 17), de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de las personas a asociarse y a participar, en forma individual o colectiva, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación;

Que, el Artículo 109° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Delegados Vecinales Comunes son elegidos directamente por los vecinos de la zona urbana o rural que representan, por un período de un (01) año, teniendo como función principal representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales y velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados;

Que, conforme al Artículo 113°, numeral 6), de la citada Ley, los vecinos participan en los gobiernos locales a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales y otras formas similares de naturaleza vecinal, constituyéndose la participación ciudadana en un eje fundamental para la gestión municipal democrática y participativa;

Que, de la revisión del expediente el señor Manuel Nilton Salcedo Gamarra, identificado con D.N.I. N°44415403, ha sido elegido Delegado Vecinal del Caserío de San Andres de Cotosh de fecha 25 de enero de 2026, conforme consta en el Acta de Elección correspondiente, para ejercer funciones durante el año 2026 - 2027, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente;

Que, de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía para resolver asuntos de carácter administrativo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 39° de la misma Ley;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al señor Manuel Nilton Salcedo Gamarra, identificado con D.N.I. N°44415403, como Delegado Vecinal del Caserío de San Andres de Cotosh, del distrito de Huasahuasi, provincia de Tarma, departamento de Junín, para el período correspondiente al año 2026 - 2027.

ARTICULO SEGUNDO: ENTREGUESE, la credencial respectiva para su reconocimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

ARTICULO TERCERO: El reconocimiento que se efectúa sirve para acreditación ante las diversas Instituciones Públicas y Privadas, por lo tanto, la Municipalidad Distrital de Huasahuasi no se responsabiliza por los actos administrativos contrarios a la Ley.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE para conocimiento, y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Lic. Fredy Gerardo Capcha Rojas
ALCALDE